

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****31307** *OMNIA SERVICIOS, S.L.*

D.^a Marina García de Evan, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social nº 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución N.º 273/2009 de este Juzgado de lo Social N.º 3, seguido a instancia de Esperanza García Gutiérrez contra la empresa Omnia Servicios, S.L. en reclamación de cantidad, se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 21 de septiembre de 2011 acordando la insolvencia de la empresa por importe de 3.792,60 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. para su publicación en el Boletín del Registro Mercantil.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110070155-1